



# REQUERIMIENTO N° 00001247

Fecha de emisión: 15/05/2025

Fecha de aprobación: 15/05/2025

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

## CUADRO DE NECESIDADES

#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND MED.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
---	------	-----------------	----------	-------	----------	-------

\*SERVICIOS

META:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA, DE AREAS VERDES Y RECICLADORAS DE LA MUNICIPALIDAD

1	SERVICIO	DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE	SERV	1.000	0.000	0.000
---	----------	---	------	-------	-------	-------

TOTAL REQ. 0.00

ACTIVIDAD:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJO

JUSTIFICACION:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
ING. KEYLA SAFIRA CARDENAS VIDAL  
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

SOLICITANTE  
CARDENAS VIDAL KEYLA SAFIRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
CPC ROSARIO VANESSA LOYZA PAREDES  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LOYZA PAREDES ROSARIO VANESSA





## TERMINOS DE REFERENCIA

### DATOS GENERALES

#### 1) **ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA**

División de fiscalización y monitorco ambiental - gerencia de gestión ambiental

#### 2) **ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI**

C0095 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

#### 3) **DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de una (01) persona natural y/o jurídica para el Servicio de implementación de mejoras de la infraestructura de la planta de compostaje, para el cumplimiento del Compromiso N° 03 "Implementación de un sistema integrado de gestión de residuos sólidos municipales"; que abarca actividades de reciclaje, sensibilización de viviendas y valorización de residuos orgánicos. De acuerdo a la resolución N° 001-2025-GM/MDM que aprueba El Plan De Valorización De Residuos Sólidos Municipales - 2025, en cumplimiento al compromiso N° 03 del plan de incentivos a la mejora de la gestión pública.

#### 4) **FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública mejorar la gestión de residuos orgánicos en el distrito, reduciendo la contaminación y generando compost para el mantenimiento de áreas verdes, en beneficio de un entorno más limpio y saludable para la población de Miraflores.

#### 5) **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Implementar mejoras de la planta de compostaje son elementos clave para mejorar la capacidad de valorización de residuos orgánicos. Permitirá una gestión más eficiente de los residuos sólidos municipales y el cumplimiento del Compromiso N° 03.

#### 6) **DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:**

- **Preparación del terreno:** Se solicita la nivelación y preparación del terreno, seguida del acondicionamiento del suelo.
- **Construcción del cerco:** Se requiere la instalación de once (11) postes de acero galvanizado de 4 pulgadas e instalación de paneles de malla de cocos de 3x3 de fierro galvanizado para delimitar el perímetro del terreno de 39 metros lineales.
- **Instalación de un almacén:** Se requiere la instalación de un almacén de madera prefabricada OSB de 2.5 metros de altura y 6x3 de metros, destinado a guardar materiales y equipos de trabajo.
- **Instalación de una puerta de dos hojas:** Se requiere la colocación de una puerta de dos hojas, de 2 metros de altura, en la entrada principal.
- **Techado con malla Raschel para protección y ventilación adecuada:** Se requiere la instalación de un sistema de techado con malla Raschel en un área de 330 metros cuadrados para regular la humedad al 50% y temperatura en las áreas de compostaje. El techado deberá de ser a dos aguas, con estructura metálica a los extremos.
- **Instalación de un tanque de agua:** se requiere la colocación de un tanque de agua de 1000L, con su respectivo pedestal de 2mts para regular la humedad de las pilas de compostaje, debe incluir accesorios y manguera  $\frac{3}{4}$  de 100 m.

#### ESPECIFICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- **Dimensiones de la planta:** 10m de ancho x 33m de largo x 5m de altura y 330 metros cuadrados.



- **Tipos de residuos a procesar:** residuos orgánicos para la elaboración de compost natural.

### IMAGEN REFERENCIAL



#### 7) ENTREGABLES:

Entregable único

#### 8) GARANTIA DEL SERVICIO.

Un año de garantía en los trabajos realizados.

#### 9) PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

#### 10) SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

#### 11) REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o jurídica.
- Contar con RNP activo.
- Contar con RUC activo.
- Experiencia mínima a cinco (05) servicios de acuerdo a la naturaleza de la contratación en el sector público y/o privado.

#### 12) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

**Ubicación:** Se realizará en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental De la Municipalidad de Miraflores



**Plazo:** El servicio tendrá una duración de hasta 10 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato.

### 13) CONFORMIDAD

La conformidad estará dada por la Gerencia de Gestión Ambiental, previa presentación del informe de actividades por parte del proveedor adjuntando sus comprobantes de pagos correspondientes

### 14) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera única, una vez culminado el servicio y previa conformidad del Área Usuaria. La documentación respectiva será presentada por mesa de partes de la Entidad.

### 15) GARANTIAS:

No aplica, según artículo N° 139 del reglamento de la ley General de Contrataciones Publicas.  
**De corresponder, solo aplicaría a montos mayores a 50 UITs.**

### 16) RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado de una manera óptima y objetiva.

### 17) GESTIÓN DE RIESGOS.

No corresponde

### 18) PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un *monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final.* En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto del entregable correspondiente

0.5 x Plazo del entregable

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. Conforme lo dispuesto en el artículo 229.2 del reglamento de la Ley N° 32069.

### 19) OTRO TIPO DE PENALIDADES

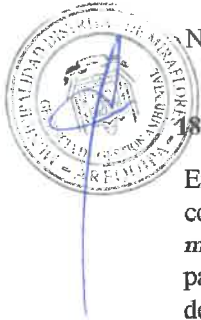
No se aplica.

### 20) RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

Conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley N°32069.





## 21) SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se podrán aplicar sanciones económicas conforme a lo estipulado en el contrato u Orden de Compra o Servicio, o en su defecto, rescisión del mismo.

## 22) OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

A la suscripción de este contrato u orden de compra o servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio o de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio o compra con la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Miraflores el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u Orden de compra o de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 23) APLICACIÓN SUPLETORIA

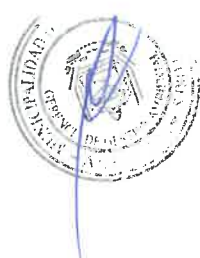
No aplica

## 24) MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

No corresponde

## 25) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.





## 26) SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°32069.

## 27) CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato u Orden de Compra o Servicio, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o *prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
ING. KEYLA SAFIRA CARLENAS VIDAL  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL